



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 13 de febrero del 2025

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 008/2025, denominado "**Suministro de Áridos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-15-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "**HÉCTOR SILVA ZUÑIGA**" R.U.T.: [REDACTED], por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro de Áridos para la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación.
Número Propuesta : 008/2025.
ID Mercado Público : 3447-15-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°323/2025**, de fecha **16 de enero del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública **N° 008/2025**, denominada "**Suministro de Áridos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-15-LE25**, **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **30 de enero del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 27 de enero del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 008/2025**, denominada "**Suministro de Áridos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-15-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. HÉCTOR SILVA ZUÑIGA

R.U.T.: 11.111.111-1

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. IPM INVERSIONES LIMITADA

R.U.T.: 77.612.167-3

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 57° y 58° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN**, la cual es:

- **Art. 53°, Nro. 1.5., Letra b):** El proponente no adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**.



En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibile, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

1.3. CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA

R.U.T.: 76.031.446-3

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 53° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : HÉCTOR SILVA ZUÑIGA
RUT : 11.111.111-2
Dirección : Avda. Las Américas N°4008
Comuna : Alto Hospicio
Teléfono : 57 2499723
Correo Electrónico : ferreteria_elcira@hotmail.com

2.2. PROPONENTE:

Nombre : IPM INVERSIONES LIMITADA
RUT : 77.612.167-3
Dirección : Macul Alto N°6544 Casa 110
Comuna : Alto Macul, Santiago
Teléfono : 56 9 92114841
Correo Electrónico : gerencia@ipm-spa.cl
Representante Legal : Rodrigo Santander Morales
RUT : 11.111.111-2

2.3. PROPONENTE:

Nombre : CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA
RUT : 76.031.446-3
Dirección : San Martín 255 Oficina 33
Comuna : Iquique



Teléfono : 955115646
Correo Electrónico : dvergara@constructoramaga.cl
Representante Legal : Verónica Marinao Barrios
RUT : 11.165.111-5

3. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: ERRORES U OMISIONES

La comisión de evaluación procede a revisar las ofertas y observaciones detectadas en etapa de apertura, concluyendo lo siguiente:

3.1. **IPM INVERSIONES LIMITADA** **R.U.T.: 77.612.167-3**

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente **2 (dos) días hábiles** a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la apertura:

- **Art. 53°, Nro. 1.5., Letra b):** El proponente no adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor NO da respuesta.

Por lo anterior, en virtud del Art. 76°, Nro. 7 de las Bases Administrativas, la oferta es declarada **INADMISIBLE** en etapa de evaluación, por tanto, no continua con el análisis de su oferta.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El Art. 81° de las Bases Administrativas, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (20%)**, **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (30%)**, y **Plazo de Entrega (10%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 20%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	3,00	0,60
	30%	2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0,00	0,00
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u>	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes y sin	10	7,00	1,40



	Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas.	errores u omisiones formales.			
		2. Cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	3,50	0,70
		3. No cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado.	0	0,00	0,00

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	Precio: Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica y Plazo de Entrega" El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar los productos en el lugar que la MAHO determine, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta. La oferta económica declarada en el Anexo N°4 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el Sistema, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).
	100%	



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Otras Materias de Impacto Social:</u> Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros". 50%	1. Presenta Sello Propyme o en la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente es calificado como empresa de Menor Tamaño.	10	5,00	1,50
		2. No presenta Sello Propyme o en la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente NO es calificado como empresa de Menor Tamaño.	0	0,00	0,00
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl <u>NOTA 1:</u> En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 50%	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	5,00	1,50
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	3,50	1,05
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	2,50	0,75
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	1,50	0,45
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	0	0,00	0,00



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 10%	Plazo de Entrega: Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica y Plazo de Entrega".	1.Oferta un plazo de entrega de 1 día hábil.	10	10,00	1,00
	NOTA 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.	2.Oferta un plazo de entrega de 2 días hábiles.	6	6,00	0,60
	NOTA 2: El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.	3.Oferta un plazo de entrega de 3 días hábiles.	3	3,00	0,30
	NOTA 3: En caso de que el proponente oferte rangos en días hábiles como plazo de entrega, para efectos de evaluación, se le tomará el mayor plazo ofertado.	4.Oferta un plazo de entrega de 4 días hábiles o más.	0	0,00	0,00
	100%				

Criterio de Diferenciación:

Art. 86° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Administrativa.
- ✓ 4° Por Menor Plazo de Entrega.

**4.1. ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA (20%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°, podemos concluir:

HÉCTOR SILVA ZUÑIGA RUT: [REDACTED]					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 20%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 30%	El proponente no posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0,00	0,00
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas. 70%	El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	7,00	1,40
	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO				1,40

CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA RUT: 76.031.446-3					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 20%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 30%	El proponente no posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0,00	0,00
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas.	El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	7,00	1,40



	70%			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO				1,40

4.2. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°, podemos concluir:

HÉCTOR SILVA ZUÑIGA RUT: _____ ITEM N°1: ARIDOS			
SUB ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO
1.1	1M3	Arena fina y gruesa	\$22.101
1.2	1M3	Gravilla	\$22.101
1.3	1M3	Estabilizado fino harneado	\$12.000
1.4	1M3	Estabilizado Grueso	\$12.000
VALOR TOTAL NETO			\$68.202

CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA RUT: 76.031.446-3 ITEM N°1: ARIDOS			
SUB ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO
1.1	1M3	Arena fina y gruesa	\$28.000
1.2	1M3	Gravilla	\$33.000
1.3	1M3	Estabilizado fino harneado	\$24.000
1.4	1M3	Estabilizado Grueso	\$16.500
VALOR TOTAL NETO			\$101.500

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL UNITARIO NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	HÉCTOR SILVA ZUÑIGA	\$68.202	$\frac{\$68.202}{\$68.202} \times 100\% \times 40\% \times 10 =$	4,00
2	CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA	\$101.500	$\frac{\$68.202}{\$101.500} \times 100\% \times 40\% \times 10 =$	2,69



4.3. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81º, podemos concluir:

HÉCTOR SILVA ZUÑIGA RUT: 1					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Otras Materias de Impacto Social:</u> Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros". 50%	En la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente es calificado como empresa de Menor Tamaño.	10	5,00	1,50
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl <u>NOTA 1:</u> En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.	Revisado el Comportamiento del proveedor en su Ficha en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base 5,00, debido a que tiene cero sanciones por incumplimientos recibidas.	10	5,00	1,50



	50%				
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					3,00

CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA RUT: 76.031.446-3					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Otras Materias de Impacto Social:</u> Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros". 50%	En la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente NO es calificado como empresa de Menor Tamaño.	0	0,00	0,00
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl <u>NOTA 1:</u> En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24	Revisado el Comportamiento del proveedor en su Ficha en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base 4,96.	7	3,50	1,05



	meses y comportamiento por evaluaciones sin información.				
	50%				
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					1,05

4.4. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (10%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°, podemos concluir:

HÉCTOR SILVA ZUÑIGA RUT: -					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 10%	Plazo de Entrega: Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica y Plazo de Entrega". NOTA 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. NOTA 2: El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero. NOTA 3: En caso de que el proponente oferte rangos en días hábiles como plazo de entrega, para efectos de evaluación, se le tomará el mayor plazo ofertado.	El proponente oferta un plazo de entrega de 1 día hábil .	10	10,00	1,00



	100%				
--	------	--	--	--	--

CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA RUT: 76.031.446-3					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 10%	Plazo de Entrega: Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica y Plazo de Entrega". NOTA 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. NOTA 2: El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero. NOTA 3: En caso de que el proponente oferte rangos en días hábiles como plazo de entrega, para efectos de evaluación, se le tomará el mayor plazo ofertado.	El proponente oferta un plazo de entrega de 2 días hábiles .	6	6,00	0,60
	100%				

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 81° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos



realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
	20%	40%	30%	10%	
HÉCTOR SILVA ZUÑIGA	1,40	4,00	3,00	1,00	9,40
CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA	1,40	2,69	1,05	0,60	5,74

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta Comisión, se propone **ADJUDICAR** la Propuesta Pública N° 008/2025, denominada "**Suministro de Áridos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-15-LE25, al proponente "**HÉCTOR SILVA ZUÑIGA**" R.U.T.: [REDACTED], cuyo contrato tendrá una duración de **UN (01) AÑO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE INFORMADO EN EL ART. 40° DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS** y comenzará a regir **desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero**. Los valores y plazos de entrega ofertados y su detalle son los siguientes:

HÉCTOR SILVA ZUÑIGA RUT: [REDACTED]			
ITEM N°1: ARIDOS			
SUB ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO
1.1	1M3	Arena fina y gruesa	\$22.101
1.2	1M3	Gravilla	\$22.101
1.3	1M3	Estabilizado fino harneado	\$12.000
1.4	1M3	Estabilizado Grueso	\$12.000

Los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la **cuenta N°215-22-04-999-001**, denominada "**Otros**" o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva o mediante Decreto Alcaldicio durante la vigencia del contrato.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Nombre Propuesta : "Suministro de Áridos para la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación.
Número Propuesta : 008/2025.
ID Mercado Público : 3447-15-LE25.



Oswaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 1



José Valenzuela Díaz
Director (S) de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Deny Paucay Roque
Director (S) de Control
R.U.T.: 1



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 1



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°008/2025

"Suministro de Áridos para la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-15-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



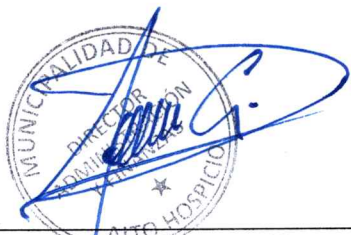
Oswaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 1.234.567.890



José Valenzuela Díaz
Director (S) de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 0.123.456.789



Deny Paucay Roque
Director (S) de Control
R.U.T.: 9.876.543.210



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 5.432.109.876



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 0.123.456.789